

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0098, Verbal de investigación de la paternidad de CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ LEÓN contra CARLOS ARTURO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Remítase virtualmente la copia del resultado genético emitido por el laboratorio LABORATORY CORPORATION OF AMERICA al LABORATORIO FUNDEMOS de la ciudad de Bogotá, D.C., a fin de que éste último proceda a realizar la comparación genética con las muestras obtenidas al demandante, señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LEON. Oficiése por Secretaría anexando copia del mencionado resultado y recalcando que dicho resultado debe ser expedido de la manera más expedita posible.
2. Una vez se reciba el resultado genético de comparación realizado por el laboratorio FUNDEMOS, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Villetea**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2ab3fcffb0adfa3da8887fbef468320743b5f03fa38c734bdfdd53feb83027

Documento generado en 23/08/2021 12:56:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**